

## AVISO PÚBLICO

### REMISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS AL PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE SOLICITUDES (FASE I)

Visto lo dispuesto en el Decreto n.º 2.276, publicado en la Gaceta Oficial n.º 40.868 de 14 de marzo de 2016, mediante el cual se declaran días feriados tanto para el sector público como el privado el 21, 22 y 23 de marzo del año en curso.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, las empresas de seguros, reaseguros, las financiadoras de primas o cuotas, las asociaciones cooperativas que realizan actividad aseguradora, las empresas de medicina pre pagada, las administradoras de riesgos, las sociedades de corretaje de seguro y las sociedades de corretaje de reaseguros deben remitir a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico, los estados financieros aprobados por la asamblea de accionistas.

En ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 6, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG) otorga una prórroga de tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente circular, para que las empresas de seguros remitan a este Órgano de Control los requerimientos solicitados a través del proyecto de Unificación de Solicitudes (Fase I).



Atentamente,

**José Javier Morales**  
Superintendente de la Actividad Aseguradora

Resolución n.º 009 de fecha 25 de febrero de 2016  
G.O.R. n.º 40856 de fecha 25 de febrero de 2016